

DECRETO 2076 DE 1997

(agosto 22)

por el cual se autoriza aceptar una invitación de un organismo internacional

a un funcionario del Departamento Nacional de Planeación.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales, especialmente las conferidas por los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, y

CONSIDERANDO:

Que la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, ha organizado el “I Encuentro de la Cooperación Internacional” y la Corporación Andina de Fomento, CAF, ha confirmado la financiación de pasajes y viáticos para la participación de hasta dos delegados en el evento;

Que es de interés para el Departamento Nacional de Planeación, que participe Rafael Uribe Iregui en el “I Encuentro de la Cooperación Internacional”, a llevarse a cabo en Santiago de Chile, entre los días 4 y el 8 de septiembre de 1997;

Que los gastos de transporte aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación para el desarrollo de la comisión serán sufragados por la Corporación Andina de Fomento, CAF,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar a Rafael Uribe Iregui, identificado con cédula de ciudadanía número 19105828, expedida en Bogotá, Asesor de la División Especial de Cooperación Técnica Internacional, Decti, del Departamento Nacional de Planeación, para que, conforme a lo

establecido en los artículos 129 y 189 ordinal 18 de la Constitución Política, acepte la invitación formulada por la Agencia de Cooperación Internacional de Chile, AGCI, a participar en el “I Encuentro de la Cooperación Internacional”, a llevarse a cabo en Santiago de Chile, entre los días 4 y el 8 de septiembre de 1997 (incluido días de desplazamientos).

Esta autorización faculta al funcionario, para recibir de la Corporación Andina de Fomento, CAF, lo correspondiente a los gastos de transporte aéreo y terrestre, alojamiento y alimentación que se generen con ocasión de esta comisión.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 22 de agosto de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

La Directora del Departamento Nacional de Planeación,

Cecilia López Montaña.